

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EDUCATIVO “ENTORNO ARAGÓN”, PARA LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2025-2026, REFERIDA AL ENTORNO CANTAVIEJA (TERUEL).

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de fecha 17 de marzo de 2026, se amplió la oferta del programa educativo “Entorno Aragón”, con la incorporación del Entorno Cantavieja (Teruel), a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de dicha Resolución, con fecha 13 de abril de 2026, la comisión de valoración emitió la oportuna propuesta de resolución provisional, habilitando el correspondiente plazo de alegaciones.

Dicho apartado señala en su punto 5 igualmente que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución, que incluirá los mismos extremos que la propuesta provisional.

De conformidad con lo anterior, la comisión, con fecha 20 de abril de 2026, ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Por su parte, en este mismo apartado quinto, punto 4, se establece que, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, la relación de los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos si los hubiera.



Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

Consta en el expediente administrativo que se han seguido los criterios contemplados en el apartado cuarto de dicha convocatoria, y atendido a todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de centros admitidos en la convocatoria de participación en el programa educativo “Entorno Aragón” para los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-26, Entorno Cantavieja (Teruel), que figura como Anexo I a esta resolución; y la relación de centros desistidos, que figuran como Anexo II, no existiendo centros en reserva ni centros excluidos.

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educa.aragon.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

Fdo.: Ana María Moracho Torrente
Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente



ANEXO I
CENTROS ADMITIDOS PROGRAMA “ENTORNO ARAGÓN” 2025-26
ENTORNO CANTAVIEJA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CURSO/S	FECHAS
CEIP DOMINGO JÍMÉNEZ	CALATORAO	Zaragoza	6º Primaria	4-6 de mayo
COLEGIO VICTORÍA DíEZ	TERUEL	Teruel	2º y 3º ESO	20-22 de mayo
IES SIERRA PALOMERA	CELLA	Teruel	3º ESO	27-29 de mayo
CEIP ASTRÓNOMO ZARZOSO	CELLA	Teruel	3º, 4º Primaria	10-12 de junio



**ANEXO II
CENTROS DESISTIDOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEIP CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA